DICTAMEN N° 502

REF: E14-2004-25-E Y AGREGADOS. S/ RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN Nº 1035/2020 DEL INSTITUTO DE COLONIZACIÓN QUE DISPONE LA ADJUDICACIÓN EN VENTA A FAVOR DEL SR. JORGE DANIEL BELIZÁN.-

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A LA: DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 1035/2020 del Presidente del Instituto de Colonización que dispone la adjudicación en venta a favor del Sr. Jorge Daniel Belizán D.N.I. Nº24.199.758 de la Unidad Proyectada Nº 1, Subdivisión de la Parcela 22, Circunscripción III (hoy Parcela 56), Colonia Juan Larrea, Departamento Chacabuco, con una superficie aproximada de 341 has. 00 as. 00 cas. en cumplimiento al artículo 72 de la Ley Nº 471-P del Digesto Jurídico.

Obra agregada al presente expediente la siguiente documentación destacada: declaración jurada de fecha 28-10-16 (fs.228), Ficha de antecedentes de identidad, nacionalidad, estado civil y de familia (fs.229) correspondientes al Sr. Belizán, planilla de inspección de fecha 28-10-16 (fs.230); informe del Departamento de Estado Legal de fecha 17-10-18 (fs. 237); informe técnico de la Dirección Regional Sáenz Peña de fecha 18-12-18 (fs.242); informe de la Dirección General Coordinación de Delegaciones considerando factible la adjudicación (fs.249).

En consecuencia, se señala que el mencionado proyecto se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley Nº 471-P, de la normativa vigente, el que ordena que *"todas las adjudicaciones o resoluciones que dispongan el otorgamiento de título de propiedad referentes a inmuebles de*

trescientas (300) hectáreas o más, deberán ser ratificadas por decreto del Poder Ejecutivo".

Que habiendo tomado intervención las áreas pertinentes del Instituto de Colonización y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidad, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 1035/2020 del Instituto de Colonización (que en fotocopias certificadas se acompañan a fs. 253/254), este Organismo Asesor entiende que es procedente la suscripción conforme a derecho, del Proyecto de Decreto examinado.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

21-10-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL